



REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DE HABERES DEL COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONALPEDIS)

Por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al numeral IV del artículo 24 "Doble Percepción" del Decreto Supremo N° 4126 de 3 de enero de 2020, que reglamenta la Ley N° 1267 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2020, que dispone la ejecución anual de auditorías referidos al tema y a Memorándums MJTI-UAI-N°074/2021 y MJTI-UAI-N°076/2021 ambos del 27 de septiembre de 2021, hemos efectuado la "Revisión Anual al Cumplimiento de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS), correspondiente a la gestión 2020".

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, correspondiente a la gestión 2020 y otras normas legales aplicables y si corresponden establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El Objeto de la auditoría constituyó las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, los Procedimientos Específicos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, Escala Salarial, Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios del Personal de Planta, Carpetas (file's) del Personal y toda otra documentación relacionada con la presentación, registro y control de las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, correspondiente a la gestión 2020.

Como resultado de nuestra revisión, se concluye que, a excepción de la observación identificada, la cual es reportada en el presente informe, el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad cumplió con la presentación de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes, durante la gestión 2020.

Las observaciones identificadas se describen a continuación:

N°	OBSERVACIÓN
1.	Observaciones en el llenado de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes

La Paz, 28 de octubre de 2021


 Lic. Carmen Lilia Ordoñez Rioja
 JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 DESPACHO MINISTERIAL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

